



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° 0002

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/01/2019

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0002508-9, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°265/2018 se rescindió el contrato de servicios con la profesional Dra. Melisa Verónica Andreatta.

Que en su cláusula primera, se estableció por error involuntario que la fecha de rescisión fuera a partir del 01/12/2018, cuando debió establecerse el día 18/12/2018.

Que resulta necesario rectificar el error mencionado.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto por los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

Que por Resolución N°250/18, se designó al Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Leandro Miró, para actuar en representación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, transitoriamente por delegación de la Defensora Provincial, durante el período de ausencia desde el día 01/01/2019 al 31/01/2019 inclusive.

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución N°265/2018, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Rescindir a partir del 18/12/2018 el contrato de servicios celebrado entre el*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Andreatta Melisa Verónica, CUIT N°23-27569461-4, por los motivos expuestos en los considerandos.”

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.